



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/43/2021.

PROMOVENTE: KENNETH ZAVALA HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).- -

TERCERA INTERESADA: YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/43/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO KENNETH ZAVALA HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE".** El **Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy once de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veintiuno**, constante de diez páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/43/2021.

PROMOVENTE: KENNETH ZAVALA HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

TERCERO INTERESADO: YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: -----

a) Autoridad responsable. -----

1. Copia simple del acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", de fecha 4 de septiembre de 2020, documento que consta de 16 fojas útiles. (sic). -----
2. Copia simple del acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", de fecha 5 de octubre de 2020, documento que consta de 16 fojas útiles. (sic).
3. Copia simple del acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", y como anexo, dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación a los cargos de consejeras y consejeros electorales que integrarán los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral estatal ordinario 2021, de fecha 28 de enero de 2021, haciendo un total de 72 fojas útiles. (sic). -----
4. Copia simple del acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", como anexo, el acuerdo del consejo general del instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los "lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del estado de Campeche, para el proceso electoral estatal ordinario 2021, de fecha 27 de febrero de 2021, haciendo un total de 46 fojas legibles; Anexo 1: de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales para el proceso electoral estatal ordinario 2021 constante de 92 fojas útiles; Anexo 2: protocolo integral de atención sanitaria y protección de la salud para las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- actividades inherentes al proceso electoral estatal ordinario 2021, del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 20 fojas útiles, siendo un total de 158 fojas útiles de un solo lado (*sic*). -----
5. Copia simple del acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas útiles; copia simple del anexo 1: Lineamientos para el programa de resultados electorales de cómputo en las elecciones locales (PRECEL) para el proceso electoral estatal ordinario 2021. Constante de 42 fojas útiles en pantalla; Copia Simple del anexo 2: Sistema informático para el programa de resultados electorales de cómputo en las elecciones locales (PRECEL) para el proceso electoral estatal ordinario 2021. Constante de 98 fojas útiles; siendo un total de 158 fojas útiles de un solo lado (*sic*). -----
 6. acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 28 de marzo de 2021, constante de 30 fojas útiles (*sic*). -----
 7. Copia certificada del nombramiento IEEC/CD-4/1/2021 de fecha 28 de enero de 2021, como consejero presidente del distrito 4, signado por las CC. Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, consejera Presidenta del Consejo General y la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, secretaria ejecutiva del consejo general, dirigido al c. Javier Armando Huicab Poot, documento que consta de 2 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (*sic*). -----
 8. Copia certificada del escrito de fecha 28 de enero de 2021, con asunto: Acreditaciones de Representantes, signado por el Ricardo Miguel Medina Farfán, presidente del comité Directivo Estatal del PRI en Campeche, dirigido al c. Javier Armando Huicab Poot, presidente del consejo electoral distrital 4 y anexos de dos copias simple de dos credenciales de elector a nombre de Kenneth Rodrigo Zavala Herrera y la otra es ilegible, constante de 4 fojas útiles, certificadas por la ciudadana Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (*sic*). -----
 9. Copia certificada de la minuta de la reunión de trabajo de fecha 8 de junio de 2021 del consejo electoral distrital 4, constante de 3 fojas; copia certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de diputaciones locales MR, sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de Gubernatura, sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas útiles; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de diputaciones locales MR, sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas útiles; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas útiles sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 5 fojas; sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 6 fojas; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de diputaciones locales mr sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento

3



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 6 fojas. Siendo un total de 38 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
10. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo estatal distrital 20 y anexos de resultados finales de cómputo gubernatura, resultados finales de cómputo, diputaciones locales mr, resultados de la elección de gubernatura por partidos, resultados de la elección de diputaciones locales M, resultados de la elección de ayuntamientos por partidos, resultados de la elección de ayuntamientos por candidato, resultados de la elección de gubernatura por candidato, resultados de la elección de diputaciones locales M por candidato, resultados de la elección de ayuntamientos por candidato, resultados de la elección de diputaciones locales M por candidato, constante de 41 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
 11. Copia certificada de acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura, documento que consta de 1 foja útil, certificada por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
 12. Copia certificada del acta circunstanciada de grupo de trabajo 02, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 4 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
 13. Copia certificada del Acuerdo CD04/11/2021, por el que se da cumplimiento a las actividades señaladas en el punto 4.4 de los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, constante de 24 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
 14. Copia certificada del Informe General de Actividades del Consejo Electoral Distrital 04, constante de 24 fojas útiles, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 4 dependiente del IEEC (sic). -----
 15. Copias certificadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, del municipio de Campeche, de las secciones: 0049B; 0056B; 0070B; 0070C01; 077C01; Básicafolio0337; C01folio0344; 0086B; 0092B; 0095C01; 0095C01; 0096folio0371; 0096C01; 0097B; 0097C01; 0098B; 0098C01; 0105B; 0105C01; 0105C01; 0105C03; 0105C05; 0004C07; 0105C09; 0106B.(sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.-----

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

b) Promovente. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones" TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

- 1. Original del escrito de fecha 15 de junio de 2021, signado por el C. Kenneth Rodrigo Zavala Herrera, Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 04 del IEEC, dirigido al Consejo Electoral Distrital 04 del IEEC, con el ASUNTO: se promueve Juicio de Inconformidad, constantes 1 foja útil de una sola cara cada una.
2. Escrito original del Juicio de Inconformidad, signado por el C. Kenneth Rodrigo Zavala Herrera, Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 04 del IEEC, dirigido al Consejo Electoral Distrital 04, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche constantes de 23 fojas útiles de una sola cara (sic).
3. Copia certificada de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al dictamen que presenta la Comisión revisora de Convenios de Coalición, certificada por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec notario público sustituto de la notaría pública numerada 12 del primer distrito judicial del estado de Campeche, constante de 47 fojas útiles de ambos lados (sic).
4. Copia Certificada del convenio de coalición electoral que celebran los partidos políticos nacionales Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de Revolución Democrática, certificada por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec notario público sustituto de la notaria publica numerada 12 del primer distrito judicial del estado de Campeche, constante de 39 fojas útiles de ambos lados (sic).
5. Copia certificada del escrito de acreditación de representantes, de fecha 29 de enero de 2021, signado por el Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán, presidente del comité directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en el que consta la acreditación del C. Kenneth Rodrigo Zavala Herrera, como representante propietario, dirigido al c. Javier Armando Huicab Poot, presidente del consejo distrital 04 del IEEC. Constate de 5 fojas certificadas por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec notario público sustituto de la notaria publica numerada 12 del primer distrito judicial del estado de Campeche (sic).
6. Copia simple del Acta de Cómputo Distrital de la Elección para la Gubernatura del Proceso Electoral Local 2021, certificada por la c. Yeny de la cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital 04 dependiente del IEEC., constante de 1 foja útil de ambas caras (sic).
7. Copias al carbón parcialmente legibles de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura del municipio de Campeche, de las secciones: 0049B; ilegible; 0056B; 0056C01; 0057B; 0058B; 0058C01; 0058C01; 0059B; 0059C01; 0068B; ilegible; ilegible; 0069C01; 0070B; 0070C01; 0077B; 0077C01; ilegible; 0078C01; 0084B; ilegible; 0085B; 0085C01; 0086B; 0086C01; 0092B; 0092C01; 0092Esp; 0093B; 0093C01; 0095B; 0095C01; 0095C02; ilegible; 0096C01; 0097B; 0097C01; 0098B; 0098C01; 0104B; 0104C01; 0105B; 0105C01; 0105C02; 0105C03; 0105C04; 0105C05; 0105C060004C07; 0105C09; 0106B; 0106C01. Constante de 52 fojas útiles; copia simple a color de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura del municipio de Campeche, de las secciones 0105C08; 0094B. Constante de 2 fojas útiles (sic).
8. Copias al carbón parcialmente legibles de las actas de la jornada electoral, de las siguientes secciones: 0068B; ilegible; 0069C01; ilegible; 0077; 0077C01; 0084B; 0086B; 0092Esp1; 0093C01; 0098B; 0104B; 0104C010105C01. Constante de 14 fojas útiles (sic).
9. Ejemplar de difusión INE/IECC ubica tu casilla, documento que consta de 12 fojas útiles de ambos lados (sic).

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) **Tercero interesado.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. Escrito original del juicio de Inconformidad; como Tercer Interesado; signado por el C. LIMBERTH JESUS MAY POOT, representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos haremos historia en Campeche", ante el Consejo Electoral 19, dirigido al Presidente del Consejo distrital electoral 19, constante de 19 fojas útiles. (sic). -----
2. Copia certificada del Oficio No. REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-156, de fecha 28 de mayo de 2021, con asunto: Acreditaciones de Representantes, signado por el Lic. Carlos Ramírez Cortez, representante de Morena ante el consejo general del IEEC, dirigido al consejo electoral distrital 10 y anexos de dos copias simple de dos credenciales de elector a nombre de Manuel Andres Hass Balam y Limberth Jesús May Poot, constante de 3 fojas útiles, certificadas por el ciudadano Carlos Daniel Collí Bacab, secretario del consejo distrital 19 dependiente del IEEC (sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Javier Armando Huicab Poot, presidente del Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche, para que se sirva remitir la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

siguiente documentación: -----

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas.-----

Acta de jornada electoral		
56B	96C1	105C5
70B	97B	105C7
70C1	97C1	105C9
77B	98B	106B
78B	98C1	49 B
86B	105B	84 C1
92B	105C1	96 B
95C1	105C2	
95C2	105C3	

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

Acta de Escrutinio y Cómputo	
56B	98B
70B	98C1
70C1	105B
77B	105C1
78B	105C2
86B	105C3
92B	105C5
95C1	105C7
95C2	105C9
96C1	106B
97B	96 B
97C1	

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas.-----

Hoja de incidentes		
56B	96C1	105C5
70B	97B	105C7
70C1	97C1	105C9
77B	98B	106B
78B	98C1	49 B
86B	105B	84 C1
92B	105C1	96 B
95C1	105C2	
95C2	105C3	

7



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche. -----
- Informe a esta autoridad el día y la hora que inició y concluyó el cómputo de la elección de gubernatura. -----
- Copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento.-----
- Copia certificada legible del acta de escrutinio y cómputo levantada en el consejo distrital de la elección de gubernatura. -----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: -----

Hoja de incidentes		
56B	96C1	105C5
70B	97B	105C7
70C1	97C1	105C9
77B	98B	106B
78B	98C1	49 B
86B	105B	84 C1
92B	105C1	96 B
95C1	105C2	
95C2	105C3	

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:- - - - -

- Actas de escrutinio y cómputo de la casilla.- - - - -

Acta de escrutinio y cómputo
49 B

- Constancia individual de los resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura. - - - - -

Recuento de la elección de Gubernatura	
84 C1	96 B

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 04, con sede en San Francisco de Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX**

Con esta fecha (11 de julio de 2021), entrego este expediente a la secretaria de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----